

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA OBTENCION DE PERMISOS PARA PIROTECNIA

**PERSONA NATURAL**

**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION DE LOGISTICA**

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**Señor Director de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional,  
Presente.**

Yo \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, de nacionalidad: \_\_\_\_\_, profesión: \_\_\_\_\_, con DUI N°: \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_ N° de teléfono: \_\_\_\_\_.

A usted, muy respetuosamente solicito, me conceda Permiso para:

Nº	TIPO DE PERMISO	DESCRIPCIÓN	ok
1	FABRICACION	Faculta a una persona natural o jurídica, a elaborar o realizar mezclas píricas, cuya finalidad sea obtener productos pirotécnicos en lugar previamente autorizado, comprendido de igual manera el almacenaje del mismo.	
2	ALMACENAJE DE SUSTANCIAS RELATIVAS A LA PIROTECNIA	Faculta a una persona natural o jurídica, para que pueda resguardar las sustancias relativas a la pirotecnia en locales previamente autorizados para ello.	
3	COMERCIALIZAR	Faculta a una persona natural o jurídica, para ejercer el comercio de productos pirotécnico, en locales y espacios públicos, previamente autorizados para ello, comprendiendo el almacenaje del mismo. Según las categorías siguientes: a) Ventas colectivas: Cuando se trate de ventas temporales; b) Kioscos: Cuando se trate de ventas temporales en el interior de centros comerciales; c) Salas de Ventas: Cuando se trate de locales permanentes.	
4	MANIPULAR EN ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS	Faculta a una persona natural o jurídica, para realizar espectáculos utilizando productos pirotécnicos, con fines publicitarios, de diversión y esparcimiento, en lugares previamente autorizados.	
5	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN e INTERNACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS	Faculta a una persona natural o jurídica, para importar, exportar o internar producto pirotécnico, de conformidad a lo establecido en la presente ley.	
6	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN e INTERNACIÓN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS RELATIVAS A LA PIROTECNIA	Faculta a una persona natural o jurídica, para importar, exportar o internar producto pirotécnico, así como sustancias relativas a la pirotecnia, de conformidad a lo establecido en la presente ley.	

Para lo cual anexo los requisitos en Cumplimiento al **Art. N° 12 de la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia de Ley**, siguientes:

Literal	REQUISITOS	ok
a	Solicitud con las generales del solicitante y actividad según formato.	
b	Fotocopia de la calificación del lugar por la alcaldía respectiva para fabricar, almacenar o comercializar producto pirotécnico o sustancias relativas a la pirotecnia.	
c	Fotocopia de la certificación sanitaria extendida por el MINSAL.	
d	Fotocopia de la certificación del cumplimiento de medidas de seguridad, emitida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	
e	Presentar documentos en Original y Fotocopia o fotocopias certificadas por un notario del DUI, NIT, Pasaporte o Carnet de Residencia permanente de solicitante.	
f	Constancia en Original de carencia de Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil.	
g	Fotocopia certificada por notario, del Poder especial (en caso de que el solicitante no retire el permiso).	

h	Presentar el último Estado Financiero Depositados y debidamente Registrado en el Centro Nacional de Registro (CNR) y Planillas de pago del Seguro Social, para determinar la Clasificación de la Categoría actual de su empresa (grande, mediana y/o pequeña).	
i	La documentación a presentarse en fotocopia, deberá ser certificada por un Notario.	
j	Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN	

Señalo para oír notificaciones, al teléfono (línea fija) N°: \_\_\_\_\_, con el (la) señor(a): \_\_\_\_\_.

Agradeciendo de antemano su gentil consideración a la presente, permítame reiterarle la muestra de mi más alta estima.

F. \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL SOLICITANTE**

Total del valor de cada permiso según categoría de clasificación de la empresa y Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda N° 1119 de fecha 09AGO016.

Microempresa ..... = \$93.58

Pequeña Empresa ..... = \$729.50

Mediana Empresa..... = \$1,882.64

Grande Empresa..... = \$3,647.43

Cod. 8.4 Inspección por trámite área de pirotécnicos por 1ra. Vez \$50.00

Cod. 8.5 Re inspección por observaciones en la 1ra. Inspección \$25.00

Para consultas visite nuestra página web: <http://www.registrodearmas.mil.sv/>